



20 ENE. 2020

EDITH MARIBEL SAAVEDRA VIDARTE
C.P. 16545 - R.C. N° 511-2018-CG
FEDATARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Contraloría No. 029-2020-CG

Lima, 17 ENE 2020

VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000004-2020-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; la Hoja Informativa N° 000002-2020-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; y, la Hoja Informativa N° 000014-2020-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, establece que el Jefe del Órgano de Control Institucional mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico rector del Sistema, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones; asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 19 de la citada Ley, se dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los Órganos de Control Institucional de las entidades sujetas a control;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 384-2018-CG, de fecha 16 de julio de 2018, se designó al señor Manuel Alberto Vergara Silva en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital San José del Callao;

Que, el numeral 7.2.3 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG, establece que los Jefes del Órgano de Control Institucional designados por la Contraloría General de la República ejercerán sus funciones en las entidades por un periodo de tres (3) años; asimismo, en el numeral 7.2.4 de la citada Directiva, dispone que la designación termina por la ocurrencia de los hechos siguientes: a) Advertirse alguna situación sobreviniente que no le permita continuar en el ejercicio del cargo, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.4.1. de dicha Directiva; b) Por renuncia del Jefe del Órgano de Control Institucional; y, c) Por razones de interés institucional de la Contraloría General de la República;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000004-2020-CG/PER, la Subgerencia de Personal y Compensaciones hace de conocimiento que el señor Manuel Alberto Vergara Silva cumple setenta (70) años de edad el 15 de enero de 2020, configurándose la causal objetiva de cese de vínculo laboral por jubilación, conforme a lo previsto en el literal f) del artículo 16 y el artículo 21 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Hoja Informativa N° 000002-2020-CG/GCH, la Gerencia de Capital Humano manifiesta su conformidad con lo señalado por la Subgerencia de Personal y Compensaciones en la Hoja Informativa N° 000004-2020-CG/PER, recomendando continuar con las acciones necesarias para la aprobación del acto resolutorio mediante el cual se da por concluida la designación del señor Manuel Alberto Vergara Silva en el cargo de Jefe del



20 ENE. 2020

EDITH MARIBEL SAAVEDRA VIDARTE
C.P. 16543 - R.C. N° 511-2018-CG
FEDATARIO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU

Órgano de Control Institucional del Hospital San José del Callao, dada la extinción de su contrato de trabajo por causal de jubilación, siendo el 15 de enero de 2020 el último día de su designación en dicho cargo;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia Jurídico Normativa en la Hoja Informativa N° 000014-2020-CG/GJN, y conforme a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000010-2020-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría por la cual se da por concluida la designación del señor Manuel Alberto Vergara Silva, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital San José del Callao, conforme a lo sustentado técnicamente mediante Hoja Informativa N° 000004-2020-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones, y Hoja Informativa N° 000002-2020-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano;

Que, en el marco de la normativa citada y de acuerdo a los documentos de vistos, por razones de interés institucional, resulta conveniente disponer las acciones necesarias respecto de la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la entidad pública que se indica en la parte resolutive;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", cuya versión actualizada fue aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 353-2015-CG, y modificada mediante Resoluciones de Contraloría N° 458-2016-CG y N° 209-2017-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, al 15 de enero de 2020, la designación del señor Manuel Alberto Vergara Silva en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Hospital San José del Callao.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia Regional de Control de Lima Metropolitana y Callao efectúe las acciones correspondientes para el encargo de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Hospital San José del Callao, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", en tanto se realice la designación correspondiente.

Artículo 3.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano y la Subgerencia de Personal y Compensaciones de la Contraloría General de la República, adopten las demás acciones que correspondan de acuerdo a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y, en la misma fecha, en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

